

ORDENANZA Nro. 2.253  
=====

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA  
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

- ARTICULO 1ro.- Imponese el nombre de "Julio Florencio Chazarreta", a la Plaza ubicada entre las calles Costa Rica, calle Proyectada, calle honduras y calle Proyectada, del Barrio de Vargas de nuestra ciudad Capital.
- ARTICULO 2do.- Disponese que el Departamento Ejecutivo, por medio de la Secretaria respectiva, proceda a la colocacion de una placa Recordatoria en la Plaza antes mencionada resaltando suscintamente sus premios mas importantes y un cartel explicativo con datos biograficos y trayectoria de Julio Florencio chazarreta.
- ARTICULO 3ro.- La erogacion que demande el cumplimiento de la presente disposicion se imputara a la partida presupuestaria del periodo vigente.
- ARTICULO 4to.- Comuniquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los veintinueve dias del mes de Abril de mil novecientos noventa y tres. Proyecto presentado por los Concejales CARDOZO, AZCURRA, ORTIZ y PEREYRA.-

Firmado: HUGO CESAR GOMEZ -Presidente-  
JUAN CARLOS ALDONATI -Secretario Deliberativo-

a.d.